



SESIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJOS

TÉCNICOS DE PLANEACIÓN Y CONSEJO

TÉCNICO DE FINANZAS PARA LA

CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO

DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 DE LA

UDEG

OCTUBRE DE 2023



Contraloría General | Equipo directivo

Unidad de Auditorías a Centros Universitarios, SUV y SEMS



Mtra. Guzman Elias Juana Elizabeth

Puesto: Jefe de la Unidad de Auditorías a Centros Universitarios, SUV y SEMS

Dirección: Av. Juárez #976, Edificio de la Rectoría General (piso 9)

Teléfono: 3134 2222 ext 11357

Correo electrónico: cg.auditoriacentros@udg.mx

Unidad de Auditorías Externas



Mtra. Lorenza Ana Celina Zambrano Hernández
Puesto: Jefe de la Unidad de Auditorías Externas

Dirección: Av. Juárez #976, Edificio de la Rectoría General (piso 9)

Teléfono: 33 3134 2222 ext 11350

Correo electrónico: cg.auditoriasexternas@udg.mx

Contraloría General | Equipo directivo

Unidad de Investigación



Dr. Gonzalez Pelayo Jose Luis

Puesto: Jefe de la Unidad de Investigación

Dirección: Av. Juárez #976, Edificio de la Rectoría General (piso 9)

Teléfono: 33 3134 2222 ext 11373

Correo electrónico: cg.investigacion@udg.mx

Unidad de Auditorías a Administración General y Entidades Productivas



Mtro. Manuel Arrezola Gutierrez

Puesto: Jefe de la Unidad de Auditorías a Administración General y Entidades Productivas

Dirección: Av. Juárez #976, Edificio de la Rectoría General (piso 9)

Teléfono: 3134 2222 ext 11362

Correo electrónico: cg.auditoriasage@udg.mx

Contraloría General | Equipo directivo

Unidad Técnica



L.C.P Gilberto García de Santiago Puesto: **Jefe de la Unidad Técnica**

Dirección: Av. Juárez #976, Edificio de la Rectoría General (piso 9)

Teléfono: 3134 2222 ext 11351

Correo electrónico: cg.utecnica@udg.mx

Secretaría de la Contraloría General



Mtro. Erick Carrizales Moyron

Puesto: Secretario de la Contraloría General

Dirección: Av. Juárez #976, Edificio de la Rectoría General (piso 9)

Teléfono: 3134 2222 ext 11356

Correo electrónico: cg.secretario@udg.mx

Contraloras y contralores de centros, SEMS y SUV

No.	PUESTO	DEPENDENCIA	NOMBRE Y CODIGO
1	Contralora	CUAAD	MTRA. CELENE ALEJANDRA RUVALCABA PRADO
2	Contralor	CUALTOS	MTRO. ARTURO CARLOS SANTILLAN ZURO
3	Contralora	CUCBA	MTRA. MÓNICA GLORIA JIMÉNEZ ENCARNACIÓN
4	Contralora	CUCEA	LCP LAURA LEONOR CARRILLO DE LA PAZ
5	Contralora	CUCEI	LCP PAULINA RIVERA VALADEZ
6	Contralor	CUCIÉNEGA	MTRO. BENJAMÍN HORLANDO ZARATE ZARATE
7	Contralor	CUCOSTA	MTRO. MOISES ROBLEDO HERNANDEZ
8	Contralora	CUCS	LCP REGINA OLAVARRIA FONTURBEL
9	Contralor	CUCSH	LCP JOSE ENRIQUE GARCIA ZARAGOZA
10	Contralora	CUCSUR	LCP TANYA JUDITH NANGLE ALMARAZ
11	Contralora	CULAGOS	LCP MONICA CHÁVEZ TORRES
12	Contralora	CUNORTE	LCP ELSA CAROLINA ALDRETE PLASCENCIA
13	Contralor	CUSUR	LCP MIGUEL ALBA VAZQUEZ
14	Auditor Comisiondo	CUTLAJO	LCP JAIME ALFREDO GUTIERREZ RODRIGUEZ
15	Contralora	CUTONALA	MTRA. GABRIELA RUIZ VELASCO VACA
16	Contralor	CUVALLES	LCP EDUARDO ALCANTAR MARTINEZ
17	Contralor	SEMS	MTRO. ANDRES ALONSO ZARATE ROSAS
18	Contralor	SUV	CPA JORGE LUIS GARCIA PARTIDA

Temas

1. Aspectos clave en el ejercicio y control del gasto

- 1.1 Momentos contables
- 1.2 Fechas clave en el ejercicio del gasto

2. Aspectos destacados en materia de fiscalización.

- 1.1 Auditorías Externas Hallazgos 2022 🛭 prevención 2024
- 1.2 Auditorías Internas Revisiones preventivas

3. Responsabilidades Administrativas.

4. 1 Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con el Uso de Recursos Públicos

Introducción Macro proceso del gasto público



Macro proceso del gasto público

Y las normas que aplican a cada proceso y que los funcionarios universitarios deben conocer

Planeación, programación y presupuestación

- PDI 2019-2025 UDG
- PlyE-UDG

Ejercicio, registro y control del gasto

- LGCG
- LDFEFM
- PyNPIE-UDG
- Circulares y lineamientos UDG
- RAACS-UDG
- PR-PlyE-UDG

Normas superiores para todos los procesos: CPEUM, CPEJ, LO-UDG, EG-UDG.

Transparencia y Rendición de Cuentas

- LGT
- LTAIPEJM
- RTAIP-UDG
- Entrega recepción

Fiscalización Interna y Externa

- LFRCF
- LFSRCJAL
- RSF-UDG

Responsabilidades administrativas

- LGRA
- RRVRP-UDG

Estos procesos son los que nos ocupan el día de hoy.



TEMA 1.

Aspectos clave en el ejercicio, registro y control del gasto



Conceptos Clave

LGCG

Artículo 38. Momentos Contables de los Egresos.

Artículos 42 y 43. Documentación justificativa y comprobatoria.

Anexo 1 de los PR-PlyE-UDG de 2023

Criterios para integrar la documentación justificativa en el AFIN.

LDFEFM

Fechas clave en el ejercicio del gasto.



Momentos Contables de los Egresos

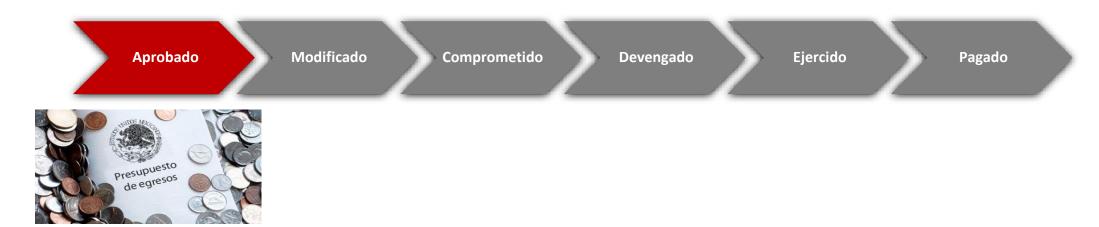
Art. 38 de la LGCG y Normatividad publicada por el CONAC

Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los EGRESOS

- Publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009.
- Con una reforma a la fecha: 2 de enero de 2013.

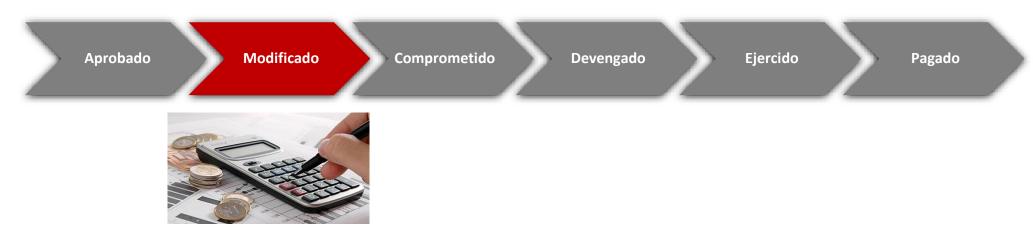






VII.- El momento contable del **gasto aprobado**, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.





VIII.- El **gasto modificado** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.





IX.- El gasto comprometido es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio







X- El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- Evidencia incuestionable de que la UDG recibió los bienes o servicios
- Nombre y firma de quien recibió los bienes o servicios (recibir la factura no es recibir los bienes y servicios)
- Alta patrimonial y resguardo



Aprobado Modificado Comprometido Devengado Ejercido Pagado



XI.- El **gasto ejercido** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.



Aprobado Modificado Comprometido Devengado Ejercido Pagado





XII.- El **gasto pagado** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Anexo 1 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la UDG

Criterios para integrar la documentación justificativa en el AFIN.

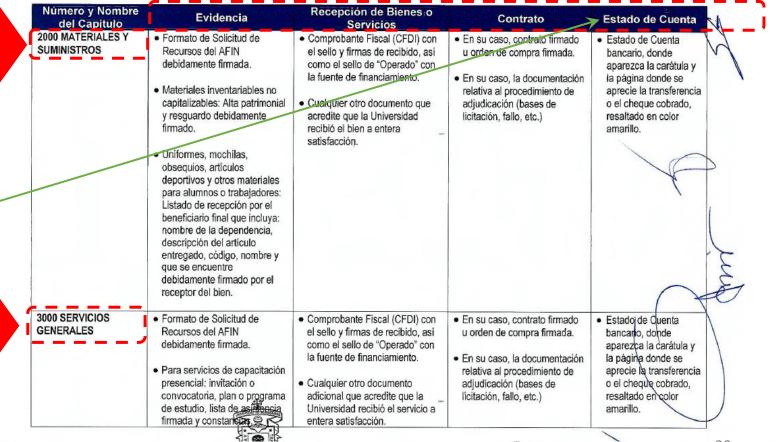
En el caso de los pagos operados por la Dirección de Finanzas (Subsidios) se debe incorporar, en lugar del estado de cuenta, el comprobante de la transferencia al beneficiario. Universidad de Guadalajara

Anexo 1 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Criterios para integrar documentación justificativa en el AFIN







2.1.3 Fechas clave en el ejercicio del gasto Artículo 17 de la LDFEFM

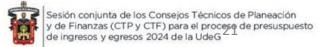
Recursos Federales Transferidos





En al caso de solicitudes del tipo vale y TDCOR, deberán quedar comprobadas antes del 31 de diciembre.

Anticipos no amortizados, no se consideran comprobados.



TEMA 2.

Aspectos destacados en materia de fiscalización



Fiscalización Externa

Auditorías Externas

Cuenta Pública 2023 D= Directas I=Indirectas

Tip o	Ente Audito r	No.	Programa Auditado	Nombre corto UDG	Estatus
D	Gossler, S.C	N/A	Cuenta Universitaria de la Universidad de Guadalajara	N/A	Por iniciar

Auditorías Externas

Cuenta Pública 2022 D= Directas I=Indirectas

Tip o	Ente Audito r	No.	Programa Auditado	Nombre corto UDG	Estatus
D	Gossler, S.C	N/A	Cuenta Universitaria de la Universidad de Guadalajara	N/A	Concluida
D	ASF	1130	Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales	Integral (Subsidio Federal, Participaciones y FAM)	Por concluir
D	ASEJ	S/N	Cuenta Pública 2022	ASEJ	En proceso

Principales hallazgos

Cuenta Pública 2022

- Art. 17 de la Ley de disciplina financiera
 - Reintegro de recursos no comprometidos al 31 de diciembre
 - Reintegro de recursos no devengados y pagados al 31 de marzo
- Norma 1.2.1 "la administración de personal..." de los procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022.
 - Reintegro de recursos por concepto de pagos posteriores a bajas y licencias
- Norma 2.9 "Con relación a las altas o bajas de bienes muebles e inmuebles" de los procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022.
 - Altas patrimoniales sin concluir
 - Bienes no ubicados
 - Bienes no etiquetados
 - Resguardos firmados y/o actualizados
- Norma 3.1.1 "Plazo para la comprobación de recursos" de los procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022.
 - Gasto por comprobar posterior a la fecha establecida (15 días naturales a partir de la salida del recurso a la cuenta bancaria)
- Artículo 55 "Contratos", del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
 - Contratos no gestionados en tiempo

Principales hallazgos

Cuenta Pública 2022

Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas

DE LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN

- Artículo 55. Se podrán modificar los contratos sobre la base de precios unitarios, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de este reglamento.
- Artículo 56. Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado en el artículo anterior, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser autorizados bajo la responsabilidad de las Coordinaciones de Servicios Generales en su ámbito de competencia. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de este reglamento. Estas modificaciones se realizarán dentro de su presupuesto autorizado y por razones fundadas y explícitas.
- Artículo 58. Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, se podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, siempre y cuando dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Las cantidades adicionales se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; los precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, deberán ser conciliados y autorizados por las Coordinaciones de Servicios Generales en su ámbito de competencia, previamente a su pago.

Principales hallazgos

Cuenta Pública 2022

Obras realizadas con recursos correspondientes al "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)"

Adicional al cumplimiento de la normatividad interna universitaria, se deberá atender convenios específicos

"...Se aceptarán cambios de proyectos que sean solicitados mediante oficio dirigido a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), siempre y cuando estén debidamente justificados, sustentados y fundamentados"

Auditorías Externas en Seguimiento

Cuenta Pública 2016 - 2019 **D= Directas I=Indirectas**

Tip o	Cuenta Pública	Ente Audito r	Ente auditado	Programa Auditado	Resultados	Estatus
I	2019	ASF	Secretaría de Cultura	266-DS "Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura"	2 pliegos de observacione s	Seguimiento con la Secretaría de Cultura
D	2018	ASF	UDG	166-DS "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"	6 pliegos de observacione s	Atención en la ASF/ Dirección General de Seguimiento A
I	2018	ASF	GEJ	975-DS-GF "Programa para el Desarrollo Profesional Docente"	1 pliego de observacione s	Seguimiento con la SHP
D	2017	ASF	UDG	206-DS "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"	1 pliego de observacione s	Atención en la ASF/Dirección General de Seguimiento A

Auditorías Externas en Seguimiento

Cuenta Pública 2016 - 2019 D= Directas | **I=Indirectas**

Tip o	Cuenta Pública	Ente Audito r	Ente auditado	Programa Auditado	Resultados	Estatus
D	2016	ASF	UDG	1067-DS "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"	1 pliego de observacione s	Atención en la ASF/Dirección General de Investigación
I	2016	ASF	SEP	136-DS "Programa para el Desarrollo Profesional Docente"	1 pliego de observacione s	Atención en la ASF/Dirección General de Investigación
I	2016	ASF	SEP	148-DS "Inclusión y Equidad Educativa"	1 pliego de observacione s	ASF en la ASF/Dirección General de Investigación

Fiscalización Interna

Unidad de Auditorías a Centros Universitarios y SEMS

Implementación de Revisiones

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley Orgánica; 110, 111,112 y 113 del Estatuto General; 5, 13, 14, 15, 16, 39 fracciones IV y V, y 43, del Reglamento del Sistema de Fiscalización; y 43 y 45 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, la Contraloría General está implementando revisiones a los Centros Universitarios y a los Sistemas SEMS y SUV.

Dichas revisiones además de tener un enfoque preventivo, no tienen el rigor de una auditoría (Orden de Auditoría, Acta de Inicio, Observaciones, etc...), sin embargo SÍ se pueden generar recomendaciones si se detectan deficiencias en los procesos revisados.

Revisiones en proceso

- Firma de resguardos
- Requisitos del REPSE

TEMA 3. Responsabilidades Administrativas



REGLAMENTO DE RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON RECURSOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.



La **responsabilidad administrativa** es el deber de responder por daños o perjuicios causados por una infracción sancionable por una norma.



ANTECEDENTES

Un reglamento armonizado con:

Las reglas del Sistema Nacional Anticorrupción



Ley General de Responsabilidades Administrativas
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016



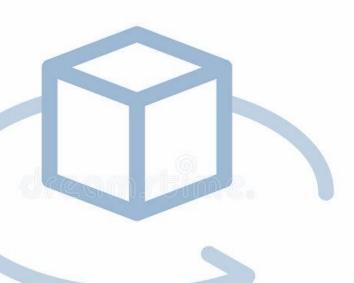
Dictamen aprobado por el CGU el día 10 de junio de 2021.

Publicación en la gaceta el 29 de Junio de 2021. Entró en vigor a partir del 29 de diciembre de 2021.

OBJETO

• Las obligaciones de los integrantes de la comunidad universitaria, los tipos o conductas sancionables, los procedimientos de responsabilidad, las autoridades competentes para conocer de los mismos y las sanciones aplicables a las personas que administren, dispongan, ejerzan y/o tengan bajo su responsabilidad recursos de la Universidad.

• Se consideran recursos de la Universidad, aquellos recursos materiales, humanos y financieros, con los que cuenta la Universidad.



SE COMPONE DE:

9 CAPÍTULOS

140 ARTÍCULOS

TRANSITORIOS

FALTAS GRAVES VIII SUPUESTOS

FALTAS NO GRAVES XIX SUPUESTOS



ETAPAS







- La Autoridad Investigadora de la Contraloría General.
- Las Comisiones de Responsabilidades de los Consejos de los CU, el CUEMS, el CSUV y el CGU, actuarán como Autoridad Substanciadora y Resolutora, en sus respectivos ámbitos de competencia.



Autoridades competentes para faltas no graves serán;

- La Autoridad Investigadora de la Contraloría General.
- La Autoridad Substanciadora y Resolutora de la Contraloría General.

Investigación Administrativa

(Atribución de la Autoridad Investigadora)

- Iniciar de oficio, por la presentación de una denuncia o derivado de auditorías la investigación correspondiente.
- Podrá realizar auditorías de oficio respecto actos u omisiones que pudieran constituir faltas no graves y graves.
- Realizar las diligencias para integrar el Expediente de Presunta Responsabilidad.
- La Autoridad Investigadora será responsable de guardar en todo momento su **resguardo y secrecía.**

Requerimientos de información

- A las personas sujetas a investigación, a las instancias universitarias o a cualquier integrante de la comunidad universitaria.
- Las personas sujetas a investigación se encuentran obligadas a colaborar con la Autoridad Investigadora.
- Las instancias universitarias, así como cualquier integrante de la comunidad universitaria estarán obligados a colaborar con la Autoridad Investigadora.

Se consideran faltas graves en las que pueden incurrir los integrantes de la comunidad universitaria las siguientes:

(Artículo 14, fracción XV)

 "Proporcionar información falsa, así como no dar respuesta alguna, retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades universitarias competentes en materia de fiscalización, control interno y responsabilidades."

Comunicación normal durante una Auditoría



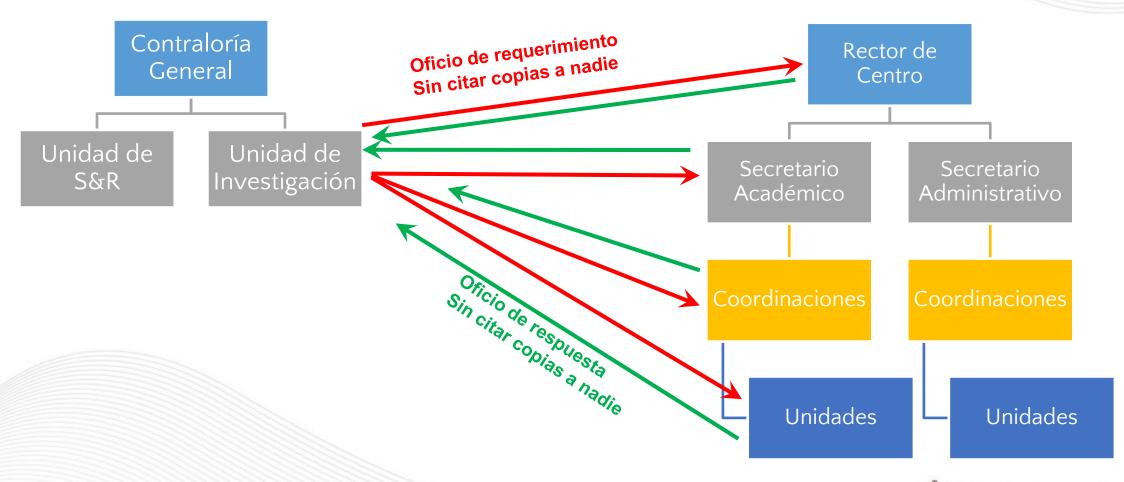
Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Recursos Públicos de la Universidad de Guadalajara.

Obligación de guardar resguardo y secrecía

"Artículo 40. Acceso a información en la investigación.

- 1. La Autoridad Investigadora podrá tener acceso a la información que considere necesaria para el esclarecimiento de los hechos, incluyendo aquella que sea considerada como reservada o confidencial por disposición legal, siempre y cuando la información guarde relación con la investigación realizada.
- 2. La Autoridad Investigadora será responsable de guardar en todo momento su resguardo y secrecía."

Comunicación durante un proceso de investigación administrativa



ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO













Agotando el procedimiento procesal de la admisión del IPRA, presentación, desahogo y valoración de pruebas, alegatos, se emitirá la **resolución definitiva**.

- Resolución de no responsabilidad.
- Ejecución de la sanción.

TIPOS DE SANCIONES

NO GRAVES

- I. Amonestación;
- II. Apercibimiento, o
- III. Suspensión hasta por ocho días naturales.

GRAVES

- Separación definitiva del cargo, e
- Inhabilitación para desempeñar otro empleo en la Universidad.

* Las sanciones se aplicarán en forma independiente de la responsabilidad penal o de cualquier otra en que pueda incurrir la persona infractora.

Siglas y acrónimos usados en esta presentación

SIGLAS	SIGNIFICADO
CONAC	CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
CPEJ	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO
CPEUM	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EGUDG	ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
LDFEFM	LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
LFRCF	LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.
LFSRCJAL	LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
LGCG	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
LGRA	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
LGT	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
LOUDG	LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
LTAIPEJM	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
PDI 2019-2025 UDG	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2025 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PlyE-UDG	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PR-PlyE-UDG	PROCEDIMIENTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PyNPIE-UDG	POLITICAS Y NORMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RAACS-UDG	REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RRVRP-UDG	REGLAMENTO DE RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON RECURSOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
RSF-UDG	REGLAMENTO DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RTAIP-UDG	REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Proyecto: Tabla de impedimentos

	CONCEPTO	A TRABAJADORES ACTIVOS O CON LICENCIA	B PENSIONADOS	C EX TRABAJADORES NO PENSIONADOS
1	Compra de bienes y servicios no profesionales	NO SE PUEDE	NO SE PUEDE	SÍ SE PUEDE Después de 2 años de haber terminado la relación laboral.
2	Honorarios puros por servicios profesionales independientes emitiendo CFDI (honorarios puros)	NO SE PUEDE	NO SE PUEDE	SÍ SE PUEDE Después de 2 años de haber terminado la relación laboral.
3	Honorarios asimilables	SÍ SE PUEDE Solamente para trabajadores activos y ajustándose a la norma universitaria.	NO SE PUEDE No se puede ya que puede tratarse de una simulación. Si el prestador de servicios tiene lugar, horario, subordinación; se configura la relación laboral.	NO SE PUEDE No se puede ya que puede tratarse de una simulación. Si el prestador de servicios tiene lugar, horario, subordinación; se configura la relación laboral.
4	Obra pública y sus servicios relacionados	NO SE PUEDE	NO SE PUEDE	SÍ SE PUEDE Después de 2 años de haber terminado la relación laboral.

No se podrá contratar a:

- I. La persona física en cuestión.
- II. Las personas morales de la que la persona física en cuestión sea socio o accionista.
- III. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de éstos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad o civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

Fin de la presentación de Contraloría General

Gracias por su atención

16 DE OCTUBRE DE 2023



Correo electrónico para preguntas adicionales

contralor.general@udg.mx